



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MORELOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
03 JUN 2026

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/2458-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 03 de junio de 2026.

José Luis Bucio Quiroz
Secretario de Seguridad y Protección
Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal
Presente

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Asunto: Adecuación Presupuestal - Suficiencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en los artículos DÉCIMO y VIGÉSIMO SEXTO, ambos del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2026, así como en los artículos 2, fracción XXI, 3, segundo párrafo, 12, primer párrafo, 15, párrafos segundo y tercero de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y en respuesta a su oficio número SSyPC/0210/2026, turnado a esta Subsecretaría de Egresos para su debida atención; al respecto, hago de su conocimiento que se ha determinado tener a bien autorizar una adecuación presupuestal consistente en una ampliación por la cantidad de \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de complementar los recursos para la Implementación del Plan Integral de Seguridad Universitaria, como a continuación se detalla:

	Tipo de Autorización: Ampliación Presupuestal - Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales	2,900,000.00

Origen:

Número de Proyecto	Nombre de Proyecto	Monto a transferir
410150	Disponibilidad Cierre del Ejercicio 2025	2,900,000.00

Destino:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto transferido
-	Adquisición de cámaras de Videovigilancia	2,900,000.00

Es preciso aclarar que la asignación del proyecto dentro del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF); queda sujeta al envío de la clave de cartera de la obra a realizar de acuerdo con lo aprobado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/2458-LM/2026

Así mismo se indica que la Adecuación Presupuestal se otorga con fundamento en los artículos SEGUNDO, fracciones IV y XVIII y VIGÉSIMO SEXTO del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, a través de los cuales se facultó a la Secretaría de Administración y Finanzas para autorizar y realizar las adecuaciones presupuestales a las asignaciones presupuestales consignadas en el citado instrumento jurídico.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas que anteceden, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

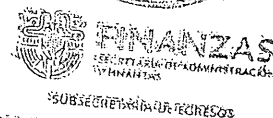
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Atentamente



Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



C.C.P.: Jorge Salazar Acosta.- Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. - Para su conocimiento
Encargada de Despacho de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la SSyPC.- Mismo fin.
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin.
Cintya López Anzúroz.- Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas. - Mismo fin.
Mayra Patricia Sánchez Rubí.- Directora General de Inversión. - Mismo fin.
Jesús Alberto Gutiérrez Hernández.- Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP - Para su conocimiento y efectos conducentes
Expediente/Minutario
LM CUNF/JAGH/YHT/amr

FOLIO SAF: 2444

